



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **REVISION REGLAMENTACION DE VISITAS**
Radicación **41001-31-10-001-2022-00071-00**
Demandante **MARGARITA ROSA SALINAS ESCOBAR**
Desaparecido **REYNEL CHACON CAVIEDES**
Actuación **Auto Tramite/A.S.**

Neiva, trece (13) de Diciembre de dos mil Veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud del Defensor de Familia de Neiva de reprogramar la audiencia señalada para el día 14 de diciembre del corriente en razón de que para el mismo día y hora tiene agendada audiencia en el Juzgado Cuarto de Familia, dentro del proceso de Perdida de patria Potestad bajo radicado 2021-363, siendo dispendioso y necesaria su intervención, al igual que en el presente proceso, en razón de ello se accederá a la petición de aplazamiento

Por otro lado, atendiendo los memoriales que anteceden de ambas partes respecto de la conectividad para la participación a la audiencia, se les precisa que deberán contar con los medios tecnológicos idóneos y adecuados para ser partícipes de la celebración de la audiencia que con bastante antelación se les notifica por estado electrónico.

Por lo anterior se **RESUELVE:**

1. **ACCEDER** a la solicitud de aplazamiento del Defensor de Familia de Neiva, conforme se argumentó.
2. **REPROGRAMAR** la audiencia señalada para el día 14 de diciembre, que se celebrará el día veintitrés (23) de febrero de 2023 a las 9:00 de la mañana, para los fines señalados en proveído anterior.
3. **PRECISAR** a ambas partes que deberán contar con los medios tecnológicos idóneos y adecuados y eficaces para participar de la audiencia que se celebrará en la fecha y hora señalada en el numeral anterior.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA
